



OTROS  
DOCUMENTOS

---

2020



# Programas de ayuda económica del Gobierno de Hong Kong: SME Loan Guarantee Scheme

Oficina Económica y Comercial  
de la Embajada de España en China - Hong Kong

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS  
DOCUMENTOS

3 de agosto de 2020  
Hong Kong

Este estudio ha sido realizado por  
Julene Martín Gorrochategui

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial  
de la Embajada de España en China - Hong Kong

<http://hongkong.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

NIPO: 114-20-021-0



- **Beneficiarios de la ayuda:** Todas las pymes registradas en Hong Kong con operaciones sustanciales en la región, no asociadas al prestatario, ni involucradas en la concesión de préstamos, son elegibles para el sistema de garantía de préstamos. Son consideradas pymes aquellas compañías con una plantilla inferior a 100 empleados dedicadas a actividades de fabricación, o aquellas no dedicadas a actividades de fabricación con una plantilla inferior a 50 empleados.
- **Objetivo del programa:** el sistema ofrece garantías de préstamos a pymes para facilitar la obtención de préstamos por parte de las [instituciones prestamistas participantes](#). Los préstamos pueden ir dirigidos bien a la adquisición de instalaciones y equipos comerciales, bien a satisfacer las necesidades de capital de trabajo.
  - **Instalaciones y equipos comerciales:** comprende maquinaria, herramientas, *software* y *hardware* de ordenadores, sistema de comunicación, mobiliario, etc. Las instalaciones y equipos pueden estar ubicados fuera de Hong Kong, y pueden ser de segunda mano.
  - **Fondo de maniobra:** estas deben derivarse de las actividades que comprenden el negocio habitual de la empresa.
- **Importe de la garantía:** La cuantía máxima garantizada es de 6 millones HKD (650.000 EUR), y no puede exceder el 50 % de la cuantía total del préstamo.
- **Duración de la garantía:** La garantía puede durar hasta un máximo de cinco años, contados a partir de la primera fecha de emisión del préstamo.
- **Estructura del préstamo:** El préstamo debe realizarse a plazo fijo, o a través de un contrato de compraventa en el caso de adquisición de instalaciones y equipos comerciales. La devolución debe realizarse en cuotas, la primera en un plazo máximo de 6 meses después de la activación del préstamo. El intervalo entre cuotas posteriores no debe exceder los 3 meses.
- **Número de préstamos:** la empresa podrá volver a emplear el esquema de garantías para adquirir nuevos préstamos una segunda vez, bajo los mismos términos, una vez haya reembolsado íntegramente el préstamo precedente.

**Presentación de solicitudes:** las solicitudes deben realizarse a través de las [instituciones prestamistas participantes](#). Las consultas en relación al esquema pueden presentarse a dichas entidades, o al [Trade and Industry Department](#) del Gobierno de Hong Kong a través de su [página web](#), por teléfono (852) 2398 5129 o por [correo electrónico](#).

# ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

**Ventana Global**

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

[informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es)

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

[www.icex.es](http://www.icex.es)

